

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310586824000125**

Mérida, Yucatán, a 03 de julio de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310586824000125**, que se tuvo por presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **03 de julio de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1

I. Con fecha 03 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) tuvo por presentada vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310586824000125**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“Somos Inmediprest, una financiera que otorga créditos a empleados gubernamentales. Solicitamos un listado de entes obligados en su estado con dirección o coordenadas, clasificados como estatales o municipales, para mejorar nuestros servicios y cumplir con regulaciones. Favor de proporcionar la información en un archivo Excel o CSV. Quedamos atentos a su respuesta” (Sic.)**

III. Con motivo de la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia pudo advertir que lo petitionado ya se encuentra disponible al público en formato electrónico disponible en internet, por lo que se procede a dar respuesta a lo solicitado.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

**999 925 86 31**

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,  
Yucatán, México.

**Tercero.** En atención a lo solicitado por el particular, respecto de **“un listado de entes obligados en el Estado, clasificados como estatales o municipales, para mejorar sus servicios y cumplir con regulaciones.”** tengo a bien manifestar que para el Inaip Yucatán, los “entes obligados”, son los sujetos obligados establecidos en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, para lo cual se replica lo dispuesto por dicho artículo:

**Artículo 49. Sujetos obligados**

*Las disposiciones de la Ley general y esta ley se aplicarán, en calidad de sujetos obligados, a:*

- I. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo.*
- II. El Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.*
- III. El Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los tribunales que no sean administrados directamente por este, del Poder Judicial.*
- IV. Los ayuntamientos.*
- V. Los organismos constitucionales autónomos.*
- VI. Los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales y nacionales con registro en el estado.*
- VII. Los fideicomisos y fondos públicos.*
- VIII. Las personas físicas y morales, o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.*
- IX. La Universidad Autónoma de Yucatán.*

En dicho sentido, para mayor certeza de las Instituciones públicas que tienen la calidad de sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, el Pleno del Inaip Yucatán aprobó un padrón de sujetos obligados, el cual se encuentra disponible públicamente a través de Internet, por lo que resulta aplicable lo señalado en el artículo 130, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que **“cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”**

En este sentido, se hace de su conocimiento que la información requerida al ser información que es de interés público, ya se encuentra disponible para su consulta a través del sitio de internet del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

A continuación, se insertan unas imágenes de la página de internet Institucional, donde en la parte central se encuentra el apartado de **“CONSULTA”**, y entre los temas que contiene se puede ver el rubro de **“Padrón de sujetos obligados vigente”**, el cual contiene el listado de instituciones y entes que son considerados como sujetos obligados para el Inaip Yucatán, de igual forma podrá ver el título de **“Correos electrónicos para enviar solicitudes de información”** el cual contiene un archivo en Word donde se encuentra una tabla con la información relativa al listado de sujetos obligados y sus correos electrónicos para recibir solicitudes, siendo que a dichos correos puede enviar sus solicitudes para

preguntar sobre los trámites y regulaciones con los que cuenta cada Institución, así como los requisitos que se deben cubrir para cada trámite o servicio.

Aunado a lo anterior, tiene la opción de consultar el rubro que contiene la **“Información de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados”**, donde al darle click se descargará un archivo en Excel que contiene el listado de los sujetos obligados, así como los datos de funcionamiento y domicilio de sus unidades de transparencia.

No se omite manifestar que no contamos con una base de datos que contenga coordenadas, ya que únicamente registramos los domicilios de las Unidades de Transparencia de conformidad con las direcciones donde se ubican.

Para acceder a la información antes descrita primero debe ingresar al sitio de internet institucional mediante la siguiente liga:

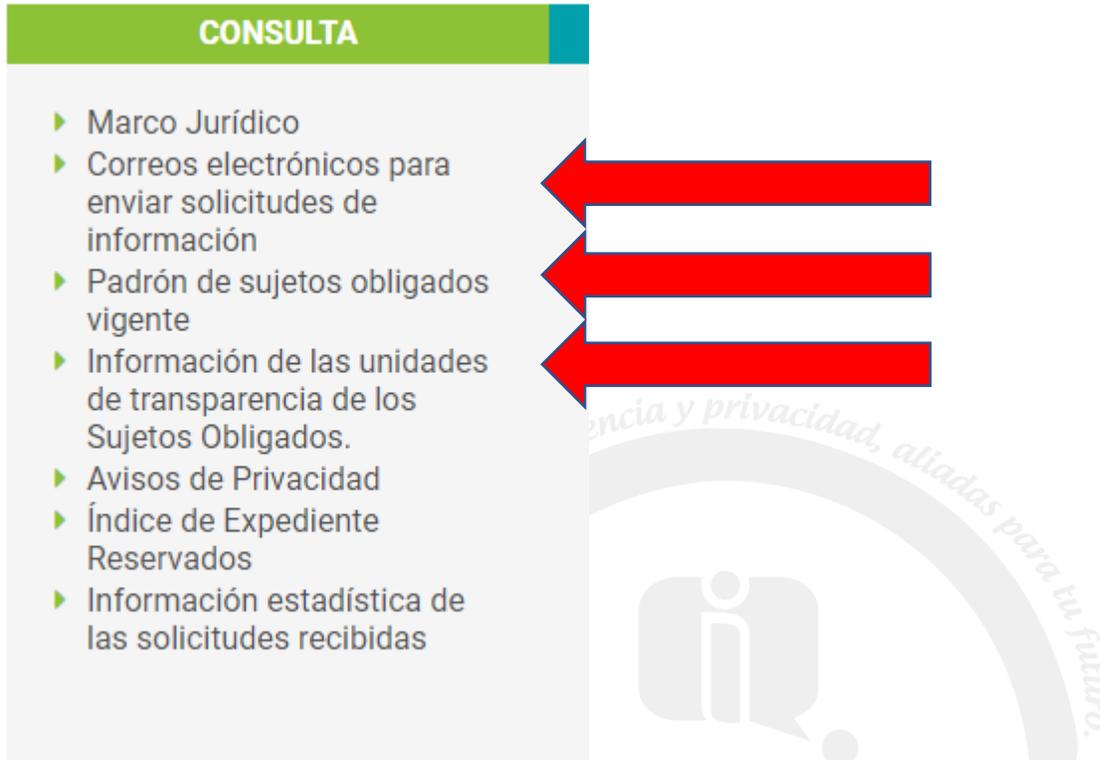
<https://inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio.aspx>

Y luego ubicar el apartado de **“CONSULTA”** como se muestra a continuación:

The screenshot shows the website interface with a navigation menu at the top: Inicio, ¿Qué es el Inaip Yucatán?, Transparencia, Protege tus datos personales, Contacto, Unidad de Transparencia. The main content area features a large banner for the 'Observatorio Electoral 2024' with statistics: 3,097 visits, 544 registered candidates, and 277 candidates published. Below the banner are four service icons: '¿Necesitas realizar una solicitud de información pública?', 'Interponer aquí tu recurso de revisión', 'Denuncia por incumplimiento', and 'Conoce nuestros servicios'. At the bottom, a horizontal menu contains four categories: CONSULTA, PLENO, CAPACITACIÓN, and DIFUSIÓN. The 'CONSULTA' category is highlighted with a red box and a red arrow pointing to it from the banner area.

CONSULTA	PLENO	CAPACITACIÓN	DIFUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Jurídico</li> <li>Correos electrónicos para enviar solicitudes de información</li> <li>Padrón de sujetos obligados vigente</li> <li>Información de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados</li> <li>Avisos de Privacidad</li> <li>Índice de Expediente Reservados</li> <li>Información estadística de las solicitudes recibidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones Públicas</li> <li>Convocatoria Sesión 16/05/2024 11:30 hrs <a href="#">ver más</a></li> <li>Actas de Sesión</li> <li>Acuerdos</li> <li>Informes Anuales</li> <li>Resoluciones</li> <li>Medidas de Apremio <b>Nuevo</b></li> <li>Tablas de Aplicabilidad Aprobadas</li> <li>Programa Anual de Vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria al Diplomado en Protección de Datos Personales</li> <li>Folios admitidos al Diplomado en Protección de Datos Personales 2023</li> <li>Material de Apoyo. / Conferencias y otros eventos masivos de Capacitación</li> <li>Documento de Cursos y Talleres para personal de los sujetos Obligados del Estado de Yucatán</li> <li>Documento de Cursos y Talleres dirigido a la ciudadanía</li> <li>Convocatoria para la especialización en archivística 2023-2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados</li> <li>Publicaciones</li> <li>Comunidad mayahablante</li> <li>Galería Concurso de Cartel Universitario</li> <li>Galería Concurso de Tiras de Cómic</li> <li>Galería Arte en Claro</li> <li>Fotos</li> <li>Videos</li> <li>Audios</li> </ul>

Al darle click a cada una de las opciones se descargará la información correspondiente:



**CONSULTA**

- ▶ Marco Jurídico
- ▶ Correos electrónicos para enviar solicitudes de información
- ▶ Padrón de sujetos obligados vigente
- ▶ Información de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados.
- ▶ Avisos de Privacidad
- ▶ Índice de Expediente Reservados
- ▶ Información estadística de las solicitudes recibidas

4

Adicionalmente a lo antes señalado, también se le remiten como respuesta los archivos que fueron descargados conforme a las instrucciones antes descritas, los cuales se proporcionan conforme a las características y formatos en que fueron generados y como obran en nuestros archivos, por lo que resulta aplicable el criterio de interpretación con clave de control SO/003/2017 emitido por el INAI:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

No se omite manifestar que la presente respuesta se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatan X@Inaip

Teléfono:

999 925 86 31

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,  
Yucatán, México.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

## RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, el vínculo del sitio web (página de internet) del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde podrá consultar la información relativa al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y los datos de las Unidades de Transparencia en el Estado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese a la persona solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, mismo que puede ser presentado a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, presionando el botón de “Queja”, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercero.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtro. Mario Rodrigo Escalante Galaz, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 03 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**

**(RÚBRICA)**

**MTRO. MARIO RODRIGO ESCALANTE GALAZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**MREG**



Página web:

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

**999 925 86 31**

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.  
García Ginerés. C.P. 97070. Mérida,  
Yucatán, México.